ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDIA Nº 4097 /

LA LIGUA, 10 MAY 2022

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. El Decreto Alcaldia N° 8150, del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
7. El Decreto Alcaldia N° 1.539 del año 2022, que aprueba la subrogancia para el Director de Control Municipal.
8. El Decreto Alcaldia N° 2.904 del año 2022, que aprueba la subrogancia para la Secretaria Municipal.
9. Registro de Patente, con fecha de otorgamiento 21/07/2016.
10. Contrato de arriendo, de fecha 17/12/2018.
11. Copia del registro de cálculo de aseo domiciliario del rol de avaluó 01080-00064, a nombre del contribuyente Rolando Zapata Montenegro.

CONSIDERANDO:

1.Regularícese el pago de las cuotas 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021 y las cuotas 1 y 2 del año 2022, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 01080-00064, a nombre del contribuyente el Sr. Rolando Zapata Montenegro, quien da la propiedad en arriendo a la contribuyente Sra. Guillermina Olivares Bustamante desde el 17/12/218.

2. Considerar que, la contribuyente Sra. Guillermina Olivares Bustamante es la arrendataria del inmueble con rol 01080-0064, propiedad ubicada desde el 17/12/2018, quien tiene una Patente Comercial con rol COM2504 vigente y al día en la dirección antes

Señalada, pagando el derecho de aseo y el tributo a patente comercial, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

3. Además, se comenta que la contribuyente Sra. Guillermina Olivares Bustamante cancela su patente comercial en ese lugar desde enero del 2019 a la fecha.

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita descargar del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso asociadas a las cuotas 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020 y 2021 y las cuotas 1 y 2 del año 2022, asociadas al rol 01080-00064, de acuerdo a los siguientes antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	ROLANDO ZAPATA MONTENEGRO
RUN	:	
DIRECCION REGISTRADA EN EL CALCULO DE ASEO DOMICILIARIO	:	
CONTRIBUYENTE DE LA PATENTE	:	GUILLERMINA OLIVARES BUSTAMANTE
RUN	:	
DIRECCION REGISTRADA EN CALCULO DE PATENTE	:	
ROL DE AVALUO	:	01080-00065.

2. Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE S.
SUBROGANTE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
10 MAY 2022
VISADO

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/NNL/RPE/LCC/lcg.